

GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

SOCIALIZACIÓN INTERNA Y APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

PERIODO 2021

1.- ANTECEDENTES

La Gobernación de Sucumbíos, en cumplimiento a la normativa estipulada en la Constitución de la República en el Artículo 83, numeral 11, establece: Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley, en concordancia con el Artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; y, Resolución Nro. CPCCS PLE-SG-069-E-2021-476 10/03/2021 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social CPCCS y Guía Metodológica para la Rendición de Cuentas correspondiente a la Función Ejecutiva, se procede a realizar el Acto de Rendición de Cuentas ante la ciudadanía de la provincia de Sucumbíos.

2. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

Misión : “Direccionar y orientar la política del Gobierno Nacional en la provincia, los planes y proyectos promovidos por el Ministerio de Gobierno a nivel provincial, a través de una gestión eficiente, eficaz, efectiva, transparente y pública, para fortalecimiento de la gobernabilidad y seguridad interna para el buen vivir”.

Visión.- Establecerse como un ente destacado, definiendo los derechos de los ciudadanos direccionando la aplicación de la política pública mediante el correcto manejo de las normativas del país. En su tarea se proyecta ejerciendo una labor en conjunto con instituciones y/o entidades para el bien de la sociedad. Implementando mecanismos de evaluación y supervisión de las funciones y servicios ofrecidos por la institución

De acuerdo a lo planificado se realizó la socialización interna del informe de rendición de cuentas en donde estuvo todo el equipo conformado y aprobado por la Autoridad, las cuales aportaron con sus ideas y sugerencias para mejorar el informe que será subida a la página web de la Institución,

Con Memorando Nro. MDG-GSUC-2022-2783-MEMO de fecha 03/03/2022 se solicitó a la autoridad la aprobación del informe preliminar y con memorando

Elaborado por: analista de Planificación

Memorando Nro. MDG-GSUC-2022-2899-MEMO

Nueva Loja, 07 de marzo de 2022

PARA: Srta. Ing. Sonia del Pilar Sotalin Tipanluisa
Analista de Planificación

ASUNTO: APROBACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS
PERIODO 2021.

De mi consideración:

En referencia a su memorando Nro. MDG-GSUC-2022-2783-MEMO, de fecha Lago Agrio, 03 de marzo de 2022, mediante el cual hace llegar el informe preliminar de rendición de cuentas del período 2021, y solicita la aprobación respectiva.

En virtud de lo expuesto, a través del presente comunico a Usted, que el Informe de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2021, está aprobado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Tlgo. Dario Javier Dominguez Encalada
GOBERNADOR DE SUCUMBÍOS

Referencias:
- MDG-GSUC-2022-2783-MEMO

Anexos:
- informe_preliminar_rendicion_de_cuentas_2021.pdf

uf



Firmado electrónicamente por:
**DARIO JAVIER
DOMINGUEZ
ENCALADA**

Memorando Nro. MDG-GSUC-2022-2783-MEMO

Lago Agrio, 03 de marzo de 2022

PARA: Sr. Tlgo. Dario Javier Dominguez Encalada
Gobernador de Sucumbíos

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO 2021.

De mi consideración:

Antecedentes.

El artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador, determina “el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación”.

El artículo 88 de la ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano y establece: “ las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afro ecuatoriano y montubio y de más formas licitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las Instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público , así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no este contemplada mediante otro procedimiento en la constitución y las Leyes.

Bajo este contexto se realizó la redacción del informe preliminar en las cuales se informa de todas las actividades ejecutadas en el año 2021, con el propósito que la ciudadanía tenga conocimiento de toda la información antes del evento público.

Ante lo expuesto Sr. Gobernador solicito a usted de la manera más comedida se digne **APROBAR** el informe preliminar de la Rendición de Cuentas periodo 2021 que posterior a su aprobación será subido a la página web de la Institución para recibir preguntas y sugerencias de la ciudadanía en general, de las actividades realizadas en el año 2021. Adjunto informe preliminar.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Sonia del Pilar Sotalin Tipanluisa
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- MDG-GSUC-2022-1177-MEMO

Anexos:

- informe_preliminar_rendicion_de_cuentas_2021.pdf



Firmado electrónicamente por:
**SONIA DEL PILAR
SOTALIN
TIPANLUIA**